

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO PONIENTE
Depto. Plataforma de Atención y Asistencia
Grupo 1, Atención de Contribuyentes
rgc
OT 1312-2010

ABILITY CHILE TECNOLOGIA Y SERVICIOS LIMITADA

RUT N°: 76.663.290-4

AUTORIZA EMISIÓN DE GUIAS DE DESPACHO CON
VIGENCIA ESPECIAL.

Santiago, 21 de Octubre 2010

RES. EX N° _____ **552** _____/

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1° La solicitud del 12.05.2010, de don Cristián Eyzaguirre Court, Rut N° 8.878.317-4, en representación de la empresa ABILITY CHILE TECNOLOGIA Y SERVICIOS LIMITADA, RUT N° 76.663.290-4, con giro "Servicios de Diseño, Exportación, Importación y Mantenimiento de Redes Exter-Líneas Auricular, Telefónicas", con domicilio en Rivas Vicuña N° 872, en la comuna de Quinta Normal, mediante la cual solicita se otorgue a su representada, autorización para emitir Guías de Despacho sin cumplir a cabalidad con los requisitos establecidos en cuanto a fecha de emisión y detalle de los materiales contenidos en cada uno de los citados documentos, con lo que se evitará futuras multas al ser fiscalizados.

2° QUE, funda su solicitud debido a que la empresa presta servicios para MoviStar (Telefónica) y para ello debe utilizar vehículos y técnicos en terreno, tanto dentro de Santiago como fuera del perímetro urbano, servicios que son agendados el día anterior o en el transcurso del día, situación que hace variar continuamente la cantidad y tipo de materiales que se lleva dentro de los vehículos, debido a las instalaciones y devoluciones de materiales defectuosos, que como consecuencia final no son consistentes con la guía de despacho que le fue otorgada al técnico al momento de salir de bodega. Además, se tiene la situación del técnico que no alcanza a efectuar todos los servicios durante el día o que el cliente no es habido en su domicilio y el trabajo se posterga para el día siguiente, o para el día lunes si es en fin de semana, debiendo terminar el trabajo con el material que en ese momento transporta en su vehículo, ya que se dirige a la obra desde su domicilio, sin pasar por la empresa.

Lo anterior ha significado que la Guía de Despacho emitida en su primer momento, no cumpla a cabalidad con los requisitos establecidos en lo que respecta a fecha de emisión y detalle de las mercaderías, lo que ha ocasionado reiteradas multas a los técnicos de la compañía, por lo que solicita se autorice a su representada para emitir una Guía de Despacho con vigencia superior a un día, por cada uno de los vehículos que ejecuta faenas en terreno.

3° QUE, sobre el particular, analizada la presentación del antecedente y considerando que, las autorizaciones otorgadas por este Servicio son concedidas atendiendo a las especiales circunstancias y factibilidades técnicas existentes para cada empresa en particular, las que corresponde evaluar individualmente y en cada oportunidad dependiendo de cada solicitud, y según lo estipulado en Ord. N°1668, de 23.09.2010, de la Subdirección de Fiscalización, se ha dispuesto **autorizar a ABILITY CHILE TECNOLOGIA Y SERVICIOS LIMITADA, RUT N° 76.663.290-4, para emitir Guías de Despacho con vigencia especial**, cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) Emitirse en forma semanal por cada uno de los vehículos que realiza faenas de reparación en terreno, en dicho período;
- b) Indicar en cada guía el detalle de las herramientas y equipo que se transporta para efectuar las respectivas reparaciones;
- c) El contenido de la Guía de Despacho deberá corresponder a los materiales e implementos, u otros que cada uno de los vehículos traslada para ejecutar los trabajos de reparación en terreno;
- d) Acreditar la utilización efectiva de los materiales, implementos, u otros que se destinen a reparaciones por cada semana.

4° QUE, cabe señalar que la recurrente puede postular al Sistema de Facturación Electrónica, que se caracteriza por ser eficiente, ventajoso y ofrecer posibilidades de flexibilización y aumentos de productividad en todo el proceso de compras y ventas. Además, el optar por la Facturación Electrónica, le permitiría emitir Guías de Despacho Electrónicas, extendidas en la modalidad que optimizan el tiempo y costos del despacho de la mercadería. En particular, los ejemplares impresos de Guías de Despacho Electrónicas extendidos en la modalidad "Express", definida en la Res. N° 61. del 22.06.2005, los que pueden ser emitidos hasta un tamaño mínimo de 7.5 cm, facilitando la generación del documento en terreno.

VISTOS, además el Art. 6º letra B N° 5 del Código Tributario,

SE RESUELVE

HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORÍZASE a ABILITY CHILE TECNOLOGIA Y SERVICIOS IMITADA, RUT N° 76.663.290-4, a emitir Guías de Despacho con vigencia especial, las cuales deben cumplir con los requisitos y exigencias señalados en el considerando 3º de la presente Resolución..

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

TERESA CONEJEROS PEÑA
DIRECTORA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- A Cristían Eyzaguirre Court, en rep. de
ABILITY CHILE TECNOLOGIA Y SERV. LTDA
Rivas Vicuña N° 872,
QUINTA NORMAL
- Grupo Timbraje
- Departamento de Plataforma.
- Expediente.